



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	CLAUDIA MATIZ MARTÍNEZ.
DEMANDADO	BLADIMIRO GUERRA PADILLA.
RADICADO	20001-31-10-003-2015-00311-00.

El demandado aporta memorial con nota de presentación personal en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar de 20 de febrero de 2024, autorizando a la demandante para el retiro de las cesantías destinadas para el pago de gastos educativos (útiles escolares).

En atención a lo anterior, se ORDENA entregar a la señora CLAUDIA MATIZ MARTÍNEZ con c.c. 49.788.429 el título 424030000778677 por \$ \$2.071.103 consignado por Porvenir Fondo de Cesantías que reposa en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado.

424030000778677	77169963	BLADIMIRO	GUERRA PADILLA	Impreso entregado	23/02/2024	NO APLICA	\$ 2.071.103,00
-----------------	----------	-----------	----------------	-------------------	------------	-----------	-----------------

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8315ab4c82ef9a57c01bfb656738fab75a63f57229ff673b5e5703db9f2d267**

Documento generado en 06/03/2024 12:39:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>